

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

CDP

INFORMACIÓN GENERAL: (uso exclusivo DA)

N° certificado:	229	Fecha certificado:	23 de marzo de 2018
-----------------	-----	--------------------	---------------------

Proyecto PAC	SI	☐	NO	X	PROYECTO N°	
--------------	----	--------------------------	----	---	-------------	--

ARRASTRE	SI	X	NO	☐
----------	----	---	----	--------------------------

Fuente financiamiento externa (Si la respuesta es sí marcar con una "X")	
---	--

Nombre del requirente:	Juan Francisco Cantillana
------------------------	---------------------------

División, Área, Departamento o Unidad:	División de Gestión de Personas
--	---------------------------------

Objetivo:	Beneficio Jardín Infantil, funcionario: Claudio Ulloa Merino, [REDACTED] es N° 1019 de 22 [REDACTED]		
-----------	--	--	--

Gasto total de la compra o contratación \$	500.000
--	---------

Sistema de compra y/o contratación:

Licitación Pública	☐	Licitación Privada	☐	Trato Directo	☐	Contrato Marco	☐	Menor a 3 UTM	☐	Servicios Básicos	X	Otros	☐
--------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	---------------	--------------------------	----------------	--------------------------	---------------	--------------------------	-------------------	---	-------	--------------------------

ID de licitación, si la hubiere	No Aplica
---------------------------------	-----------

DETALLE:

Descripción del Bien o Servicio	Unidades	Valor Unitario	Valores
Beneficio mensualidad marzo a diciembre	10	50.000	500.000
TOTALES		Sub total	500.000
		Descuento	
		Neto	500.000
		IVA	
		Total	500.000

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA: (Uso exclusivo División de Finanzas)

Disponibilidad Presupuestaria:	SI	X	NO	☐
--------------------------------	----	---	----	--------------------------

IMPUTESE A:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación	Subasignación
08	31	01	22	08	008	000
Descripción:		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles				

CARGUESE A:

N° Cuenta	Nombre Cuenta
532.08.08	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles

Notas:

Los valores presentados pueden disminuir como consecuencia de la aplicación de algún descuento, disminución de precio por diferencia en el tipo de cambio.

Fecha de aprobación División de Finanzas:	viernes, 23 de marzo de 2018
---	------------------------------

NELSON TORRES MORGADO
JEFE DIVISIÓN DE FINANZAS



261

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3538, de 1980, modificado por la Ley 21.000; la Ley N° 17.301 del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, modificada por el decreto N° 10 de 2018; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; las Resoluciones Exentas N°s 089-P, de 2012, que Delega Facultad para Firma de Resoluciones al Jefe de la División de Gestión de Personas y N° 294 de 2017, que Establece Orden de Subrogación al Jefe de la División de Gestión de Personas, ambas de este Servicio; Resolución exenta N° 259 del 31 de enero de 2018 y en uso de mis facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que resulta facultativo de la Comisión para el Mercado Financiero extender el principio de Protección a la Maternidad a los hijos/as de su personal sin distinción de género, mayores de 2 y hasta 6 años de edad y que cursen los niveles de educación pre-básica: nivel medio menor, nivel medio mayor, 1° y 2° nivel de transición;
2. Que, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestaria para conceder dicho beneficio.
3. Que, tendrán derecho al beneficio de pago de Jardín Infantil o Colegio, los funcionarios/as cuyo hijo/a cumpla los requisitos antes señalados.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 259 del 31 de enero de 2018 se reconoció al funcionario Claudio Enrique Ulloa Merino el beneficio de jardín infantil o colegio, para su hijo Cristóbal Enrique Ulloa Retamal, en el establecimiento Grace Garden, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
5. Que, el funcionario antes mencionado no continuará los estudios de su hijo en el establecimiento antes mencionado, por razones personales.

RESUELVO:

1. Reconócese a la (al) funcionaria (o) que más adelante se menciona el beneficio de jardín infantil o colegio, en la institución que se indica y a contar de la fecha que se señala:

229

BENEFICIARIO	CLAUDIO ENRIQUE ULLOA MERINO
RUN	15.911.752-9
NOMBRE HIJO(A)	
FECHA DE NACIMIENTO	
NOMBRE JARDÍN O COLEGIO	
FECHA INICIO	
FECHA TERMINO	

2. Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 259 del 31 de enero de 2018, a contar del 1 de marzo de 2018.

Anótese, comuníquese y archívese.
"Por Orden del Presidente de la Comisión"



JUAN FRANCISCO CANTILLANA PAREDES
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

JEP/OMM

Por los siguientes conceptos:

Derecho de matrícula a o escolar:

mar

Cobro mensual por alumno, mes:

Monto Mensual

262.500

Menos, Becas

-

Observaciones:

Fundac. Educ. Colegio de los SS.CC
Arzobispado de Santiago

Firma del recaudador y timbre del Establecimiento

ORIGINAL

Menos, Becas

Observaciones:



Firma del recaudador y timbre del Establecimiento

DUPLICADO CLIENTE